

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 168/2021

Fecha Resolución: 01/02/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN DE SEVILLA. PLAN CONTIGO. PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 se ha aprobado definitivamente el PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) que contiene diversos programas de actuación divididos en varios ejes -Municipal General, Municipal Específico y Supramunicipal-; asimismo se han aprobado las Bases regulatorias de programas a ejecutar por los ayuntamientos.

La asignación establecida para el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla dentro del Programa de Adquisición de Vehículos de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos -Eje Municipal Específico- asciende a la cantidad de hasta 150.000,00 €, por prestar ese servicio de manera directa por el ayuntamiento y encontrarse El Cuervo de Sevilla entre los municipios con población entre 5.000 y 10.000 habitantes.

La Base número 10 de las Bases Regulatorias de dicho programa señala que las entidades locales beneficiarias deberán presentar una solicitud según modelo, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta el **5 de febrero de 2021**. (BOP Sevilla num. 11, de 15 de enero de 2021).

En relación con este programa, por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 26/01/2021 se ha elaborado Memoria donde se señala la necesidad de adquirir un vehículo para el Servicio de Recogida de Residuos, describiendo sus características técnicas así como el presupuesto estimado de la inversión.

Igualmente se ha incorporado al expediente Declaración responsable de no estar incurrido el ayuntamiento en alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas. b) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. c) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan; así como Declaración responsable de no ser deudor de obligaciones derivadas de reintegro de subvenciones, así como de no tener pendiente de justificar subvenciones concedidas por esta Corporación Provincial; y compromiso de destinar el vehículo que se adquiriera al Área Municipal de Obras y Servicios. Servicio de Recogida de Residuos.

También forma parte del expediente Certificado del Sr. Secretario de la Corporación de fecha 28 de enero de 2021, donde se señala que el servicio público municipal de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se presta en la actualidad mediante gestión directa por la propia entidad local.

Es por lo que, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar de la Diputación de Sevilla la concesión de subvención por importe de 150.000.-€ para la adquisición de un vehículo de recogida de residuos dentro del Programa Municipal Específico de Adquisición de Vehículos de Residuos Sólidos Urbanos, conforme a las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones, aprobadas junto con el Plan Provincial de Reactivación Económico y Social 2020-2021 por acuerdo plenario la Diputación de Sevilla de 29 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la

Código Seguro De Verificación:	k5qGyQ0Vftz/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	01/02/2021 14:44:27
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	02/02/2021 07:53:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k5qGyQ0Vftz/He2vmYmHfA==		




Corporación Municipal en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario General

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	k5qGyQ0Vftz/He2vmYmHfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	01/02/2021 14:44:27	
	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	02/02/2021 07:53:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/k5qGyQ0Vftz/He2vmYmHfA==			